



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D^a. Cayetana González Peña</p> <p><u>Concejales Grupo Municipal Popular:</u> D. José M^a Flores García D. Ángel Fernando Collado Ludeña D. José Antonio Muñoz Pérez</p> <p><u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día cuatro de septiembre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde D^a. Cayetana González Peña, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. La Sra. Presidenta declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013.

1º En el Punto 2.3. EXPTE. Nº 7/2013. ENUSOL, S. L. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL PEQUEÑINES (CAI), DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN DEL PRIMER CICLO EDUCATIVO EDUCACIÓN INFANTIL, MODALIDAD DE CONCESIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, donde pone: "implantación", debe poner: "impartición".

Se procede a rectificar de oficio este error del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto 2013, en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2. ÀREA ECONÓMICA:

2.1. PRECIOS PÚBLICOS:

2.1.1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos, por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

1.- PRECIO PÚBLICO TALLERES JUVENTUD: FOTOGRAFÍA, GUITARRA, ZUMBA Y KUMITE BOXING (Viernes de Noviembre y Diciembre).

TARIFA: 10 €/taller/alumno.

2.- PRECIO PÚBLICO REFUERZO DE LENGUA Y MATEMÁTICAS.

TARIFA : 15 €/alumno que se inscriba en un turno.
25 €/alumno que se inscriba en dos turnos.

3.- PRECIO PÚBLICO REFUERZO DE INGLÉS.

TARIFA : 15 €/mes/alumno.

4.- PRECIO PÚBLICO CURSOS DE INFORMÁTICA (Del 4 de noviembre de 2013 al 13 de febrero de 2014)

TARIFA : 20 €/alumno (2 horas/semana)

SEGUNDO: Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

TERCERO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CUARTO: Dar a conocer el importe de los precios públicos aprobados mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.

3.1. LICENCIAS DE OBRA MAYOR:

3.1.1. EXPTE. Nº 83/12. D. DAVID NOMBELA DÍAZ. PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ GARCÍA MORATO, Nº 23, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por D. DAVID NOMBELA DÍAZ, con DNI: 03.867.997-H, con domicilio en C/ Río Alberche, nº 60, 3º-B, C.P. 45007 de Toledo, solicitando Prórroga de la Licencia de Obras para la construcción de Vivienda Unifamiliar en C/ García Morato, nº 23, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30-08-2013, del siguiente tenor literal:

*“A la vista del **Proyecto de Ejecución**, presentado por **D. David Nombela Díaz**, en fecha **11 de junio de 2012**, para solicitar licencia de edificación, siendo el Arquitecto del Proyecto y Director de la obra; **D. Carlos Lozano Cano**, el Arquitecto Técnico, **D. David Pozuelo López** y Coordinador de Seguridad y Salud, **D. David Pozuelo López**, según se comprueba en los Oficios presentados y en el Boletín Estadístico.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **25 de julio de 2.012**, acordó conceder licencia a **D. David Nombela Díaz**, para la construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianeras, en la Calle García Morato, nº 23, expediente 83/12, fijando un **plazo de ejecución de ocho meses** contados a partir de los tres meses que tenía el promotor para iniciar las obras.*

*Con fecha 2 de agosto de 2013, **D. David Nombela Díaz** solicita una Prórroga de Licencia por un periodo de 24 meses, alegando que debido a la situación económica actual no ha podido finalizar la construcción de su vivienda. Se comprueba que no existe ninguna otra concedida sobre el mismo expediente, por lo que no hay inconveniente en su aprobación.*

Se debería comunicar asimismo, las determinaciones de la ley 1/2004 (Texto refundido de la LOTAU), que en su artículo 167, apartado b), determina que “las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a D. DAVID NOMBELA DÍAZ, Prórroga de la Licencia de Obras para la construcción de Vivienda Unifamiliar en C/ García Morato, nº 23, de este municipio, por un periodo de 24 meses.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 21,71 euros, debiendo ser abonados por D. DAVID NOMBELA DÍAZ.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.1.2. EXPTE. Nº 97/13. TRANSPORTES RODRÍGUEZ AGUDO, S. L. LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONTRUCCIÓN DE NAVE SIN USO DEFINIDO EN LA CALLE GUILLERMO MARCONI, Nº 6, DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA ATALAYA, DE TORRIJOS.-

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda dejar este asunto sobre la mesa, para su estudio.

3.1.3. EXPTE. Nº 14/2013. ÁREA DE CONTRATACIÓN. 2ª FASE DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SENDA PEATONAL Y CICLISTA EN LA VÍA PECUARIA "VEREDA DE ALCABÓN", DE TORRIJOS.-

Se da cuenta del proyecto técnico de acondicionamiento de la senda peatonal y ciclista en la vía pecuaria "Vereda de Alcabón", modificado de la fase 2, y zona verde y área canina en el Sector J de Torrijos, presentado por la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P., con domicilio en C/ Bajada de San Martín, nº 4, C.P. 45004 de Toledo, redactora del proyecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de acondicionamiento de la senda peatonal y ciclista en la vía pecuaria "Vereda de Alcabón", modificado de la fase 2, y zona verde y área canina en el Sector J, de Torrijos, presentado por la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. redactora del proyecto

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto para la contratación de la 2ª Fase de las obras del Proyecto de acondicionamiento de la senda peatonal y ciclista en la vía pecuaria "Vereda de Alcabón" modificado de la fase 2, y zona verde y área canina en el Sector J de Torrijos, por importe de: 330.464,20€ y el 21% IVA: 69.397,48€. Total presupuesto de ejecución por contrata: 399.861,68€.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a Gestagua, S.A., facilitando, si fuera necesario, copia del proyecto. Nombrar como Directores de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud de estas obras a los Arquitectos Dª Ángeles Almoguera Montero y D. Federico Sánchez Morla.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CUARTO: Iniciar el expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la senda peatonal y ciclista en la vía pecuaria “Vereda de Alcabón” de Torrijos

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P., a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a efectos oportunos.

3.2. LICENCIAS PARCELACIÓN:

3.2.1. EXPTE. Nº 3/2013. D. OSCAR GUADAMILLAS DE LA CRUZ Y Dª MARTA AGUDO LÓPEZ. LICENCIA DEL PROYECTO DE SEGREGACIÓN Y VINCULACIÓN DEL TERRENO SITUADO EN LA PARCELA 25, SECTOR 9-A Y EN LA C/ PUERTO DE PALOS, Nº 4, PARA ANEXIONAR CON LA FINCA SITA EN LA C/ DOCE DE OCTUBRE, 3, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del proyecto de segregación y vinculación presentado por D. OSCAR GUADAMILLAS DE LA CRUZ Y Dª MARTA AGUDO LÓPEZ con DNI: 70.354.504-B y DNI: 15.501.520-A, respectivamente, con domicilio a efectos de notificación en C/ Doce de Octubre, nº 3, de Torrijos, solicitando la licencia de Segregación y vinculación del terreno situado en la Parcela 25, Sector 9-A y en la C/ Puerto de Palos, nº 4, para anexionar con la finca sita en la C/ Doce de Octubre, nº 3, de esta villa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la Licencia de Segregación y vinculación del terreno situado en la Parcela 25, Sector 9-A y en la C/ Puerto de Palos, nº 4, para anexionar con la finca sita en la C/ Doce de Octubre, nº 3, de esta villa, a favor de D. OSCAR GUADAMILLAS DE LA CRUZ Y Dª MARTA AGUDO LÓPEZ, quedando como se detalla en el siguiente informe elaborado al respecto por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 3-9-2013:

“La documentación presentada ahora ya está clara y ordenada recogiendo lo que se pretende hacer y justifica que no existe ningún inconveniente real, jurídico o de otra índole para poder llevarlo a efecto.

Lo que se desarrolla el proyecto es segregar una porción de terreno de la Parcela nº 25 del Sector 9A, 10,65 m² que se puede interpretar que se introduce dentro de lo que pudiera ser la parcela 32, para incorporarlo, no a esa parcela, sino a la finca o vivienda situada en la Calle Doce de Octubre nº 3, pero chocamos con que esa vivienda unifamiliar está construida sobre una parcela la 32, en división horizontal, con otras 5 viviendas más y tienen un coeficiente de participación sobre el total (antiguas parcelas 32-36), según la superficie de cada una de las subparcelas, con una superficie de 796,35 m², según la documentación obrante en este Ayuntamiento. Por lo que la parte segregada, no debería añadirse y vincularse a la parcela original, pues eso implicaría la participación de todos y cambiar los coeficientes de participación, o bien si es posible, vincular y añadir esa superficie a la finca registral que soporta la vivienda en la Calle Doce de Octubre nº 3, finca registral nº 17.297, cuya referencia catastral es 0976216UK9207N0001UP, sin modificar los coeficientes de participación de cada una de las viviendas edificadas sobre la parcela 32.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Aclara que toda parcela inferior al doble de la parcela mínima, se considera indivisible, pero si se puede dividir o segregar una parte de una parcela inferior al doble, como es este caso, pero con la obligatoriedad de crear una parcela superior a la mínima y una porción inferior para vincularla o anexionarla a otra colindante para hacerla mayor. De la parcela nº 25 del Sector 9A, con una superficie de 163,12 m², se segregan 10,65 m², con lo que la nueva parcela 25 queda con una superficie de 152,47 m², y dicha parte segregada se agrupa a la finca registral nº 17.297, porque como parcela tal no existe, es la parcela 32, que no debiera ser, al haber edificado 6 viviendas, en división horizontal, y precisamente se hace eso porque todas las parcelas no reúnen los metros de la parcela mínima, y se efectúa escritura en división horizontal tumbada, en la que cada uno no es propietario de su zona edificada o patios, sino con un coeficiente de participación proporcional a las superficies.

La finca sita en la calle Doce de Octubre nº 3, no la parcela, tenía los siguientes datos, superficie de suelo, 101,36 m², edificada en planta baja, 54,96 m², de vivienda, más los 14,93 m² de garaje, más el patio, de 31,47 m² daría una superficie de 106,36 m², y teniendo en cuenta los 58,48 m² edificados en planta alta darían los 128,37 m² edificados, pero tras la segregación agrupación, la nueva finca de la Calle Doce de Octubre nº 3, quedaría de la siguiente forma: 101,36 m² de la parcela inicial más los 10,65 m² segregados y a vincular, resultan 112,01 m², de suelo, de los que están construidos en planta baja 54,96 m² de vivienda, más los 14,93 m² de garaje, lo que hacen 69,89 m², en planta baja y el patio tendría ahora los 31,47 m² más los 10,65 m² segregados y a vincular, lo que hace 42,12 m² de patio y teniendo en cuenta los 58,48 m² edificados en planta alta darían los 128,37 m² edificados, que no han variado.

Al tratarse la parcelación de una superficie de 10,65 m², ha abonado una Tasa de 36,40 €, que es la que le corresponde al estar comprendida hasta los 500 m²."

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de 36,40 euros, que han sido abonados por D. OSCAR GUADAMILLAS DE LA CRUZ.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos tomados a los interesados, a Secretaría, a Intervención Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

3.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 10-C.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de tres Aavales de los cuatro Aavales depositados en la Tesorería Municipal por AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 10-C con CIF: G-45.530.383, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Eras de San Francisco, nº 23, de Torrijos, por importe cada uno de 89.851,44€, constituidos el día 13-07-2006, en Valores, por obras urbanización Sector 10-C, en Torrijos, ascendiendo su importe total a:269.554,32 Euros.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JUAN MIGUEL DÍAZ PÉREZ.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D. JUAN MIGUEL DÍAZ PÉREZ con DNI: 3.821.661-G, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ María Zambrano, nº 3, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 16-05-2006, en Metálico, por obras en Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. ALEJANDRO JOSÉ LUÍS MARTÍN MATEO.-

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por D. ALEJANDRO JOSÉ LUÍS MARTÍN MATEO con DNI: 70.405.435-C, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Maestro Blanco, nº 2, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 28-12-2012, en Metálico, por obras en C/ Maestro Blanco, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. ASUNTOS URGENCIAS.-

A petición del Sr. Concejal de Urbanismo, D. José María Flores García, se incluye el siguiente punto en el orden del día:

4.1.- REITERAR PETICIÓN FORMULADA AL MINISTERIO DE FOMENTO Y CULTURA PARA FINANCIACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN CUBIERTAS PALACIO PEDRO I, DE TORRIJOS.-

Dado el tiempo transcurrido de la petición formulada al Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23-1-2013, para rehabilitación de los tejados del Palacio Pedro



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

I, de Torrijos, financiado con cargo a los fondos del 1% cultural, conforme a la orden CUL/596/2005, de 28 de Febrero.

Visto escrito del Ministerio de Fomento donde nos comunica que la referida petición, junto con la documentación remitida, se considera completa y pendiente de estudio y valoración.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha de hoy no se ha recibido contestación alguna, al respecto.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reiterar petición formulada al Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23-1-2013, para acometer la obra de reparación de los tejados del Palacio Pedro I, de Torrijos, financiándose con cargo a los fondos del 1% cultural y comprometiéndose este Ayuntamiento a cofinanciar el 25% no subvencionable.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría, Intervención Municipal, Servicios Técnicos y a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda, Desarrollo Urbano y Patrimonio, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 5 de septiembre, 2013.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)